

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)
Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya
Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2024

Ref. 110014003082-2023-01574 -00

En consideración a los actos de notificación allegados al expediente, se dispone:

Tener en cuenta en su oportunidad que el citatorio enviado al demandado resultó positivo en los términos establecidos en el artículo 291 del C.G.P., en consecuencia, de lo anterior, la parte demandante proceda a realizar la remisión del aviso judicial de que trata el artículo 292 íb.

NOTIFÍQUESE
(2)

GRETHA CAMELA CAMACHO TORRES
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹

Bogotá D.C., el día 07 de mayo de 2024

Por anotación en estado N° 061 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO
Secretaria

Firmado Por:

Gretha Camela Camacho Torres
Juez
Juzgado Municipal
Civil 082
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64b3bd654da178e3ce175b331a891f2e9cd193b74b7652b3c9c2a975c3d8ee4b**
Documento generado en 06/05/2024 04:12:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>